

1380578

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 011 - 2024-DGA-CR

Lima, 15 ENE. 2024

VISTOS:

El Oficio N° 392-2023-A/MDL/HVCA del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laria, provincia y región Huancavelica, el Oficio N° 665-1328103-3-2023-2024-DGP-OM-CR de la Dirección General Parlamentaria, el Oficio N° 188-2023-2024-DB-DGP/CR del jefe del Departamento de Biblioteca, el Informe N° 028-2023-2024-APT-DB-DGP/CR del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios y el Oficio N° 436-2023-2024-OM-CR de la Oficialía Mayor, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, a través del Oficio N° 392-2023-A/MDL/HVCA del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laria, solicita al despacho de la Presidencia del Congreso de la República, la donación de libros a favor de las diferentes instituciones educativas ubicadas en el distrito de Laria, provincia y región Huancavelica, para la implementación de sus bibliotecas.

Que, mediante el Oficio N° 188-2023-2024-DB-DGP/CR el jefe del Departamento de Biblioteca traslada el Informe N° 028-2023-2024-APT-DB-DGP/CR, elaborado por el Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios, donde se manifiesta que teniendo en cuenta la necesidad de implementar la diferentes bibliotecas de la Institución Educativa "Dos de Mayo", Institución Educativa N° 36047 y la Institución Educativa N° 36131, ubicadas en el distrito de Laria, provincia y región Huancavelica, se ha preparado cinco (05) módulos compuestos por 500 títulos, 504 volúmenes (206 libros + 295 folletos + 2 CD-ROMs + 01 juego de láminas).

Que, conforme se aprecia en el Oficio N° 436-2023-2024-OM-CR de la Oficialía Mayor y en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el Registro Único N° 1376928 de la Oficialía Mayor, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la donación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N° 02-2017-DGP/CR "Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso 'César Vallejo'".

Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo de la Dirección General de Administración visado por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la entrega de los bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el Jefe del Departamento de Biblioteca del Congreso de la República, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.



Congreso de la República

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, en virtud de esta autonomía, el Congreso de la República puede ejercer actos administrativos, normativos o resolutivos sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la donación a favor de las instituciones educativas, ubicadas en el distrito de Laria, provincia y región Huancavelica, para la implementación de sus bibliotecas escolares, conformada por cinco (05) módulos compuestos por 500 títulos, 504 volúmenes (206 libros + 295 folletos + 2 CD-ROMs + 01 juego de láminas), descrito en el Informe Técnico N° 028-2023-2024-APTBD-DB-DGP/CR del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios del Departamento de Biblioteca; documento que forma parte integrante de la presente Resolución, que están distribuidos de la siguiente manera:

MODULO	INSTITUCION	CANTIDAD
01	Biblioteca de la Institución Educativa "Dos de Mayo", distrito de Laria, provincia y región Huancavelica	Secundaria: 100 títulos,100 volúmenes (70 libros+30 folletos).
01	Biblioteca de la Institución Educativa N° 36048, distrito de Laria, provincia y región Huancavelica.	Primaria: 100 títulos,102 volúmenes (40 libros+60 folletos + 1 CD-ROM + 01 juego de láminas).
01	Institución Educativa "Los Andes", distrito de Laria, provincia y región Huancavelica.	Secundaria: 100 títulos,100 volúmenes (80 libros+20 folletos).
01	Institución Educativa N° 36047, distrito de Laria, provincia y región Huancavelica.	Primaria: 100 títulos,101 volúmenes (16 libros+85 folletos).
01	Institución Educativa N° 36131, distrito de Laria, provincia y región Huancavelica.	Primaria: 100 títulos,101 volúmenes (100 folletos+ 01 CD-ROM).



Artículo Segundo. - Disponer que el Departamento de Biblioteca, realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva N° 02-2017-DGP/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Marisol Espinoza Cruz

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA